



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

CRISTALERIA DEL ECUADOR SA CRIDESA

EXPEDIENTE:

4312

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACION DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0950824227	28/03/2012	ORENSE RIVAS ADNIEL DAVID	GERENTE GENERAL
1701530006	29/03/2017	WRIGHT DURAN BALLEEN SIDNEY RICARDO	PRESIDENTE
AP864314	08/11/2017	GOMEZ JARAMILLO ALEJANDRO	PRESIDENTE EJECUTIVO
0900014010	29/03/2017	DOUMET ANTON SELIM JOSE	PRESIDENTE ALTERNO

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00005772

NOMBRE:

UPOM, LLC

MOTIVO

ANUAL

DIRECCIÓN:

155 EAST MARKET, SUITE 800, INDIANAPOLIS, INDIANA, 46204, ESTADOS

AÑO / FECHA:

2017

NACIONALIDAD:

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1753155041	PLANO JUAN IGNACIO	CEDULA	ECUADOR	URBANIZACIÓN AUQUI CHICO, CASA 15 C	jignacioplano@gmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	1706821947	RENDON ABRAHAMSON JULIA PATRICIA	CEDULA	ECUADOR	URBANIZACIÓN AUQUI CHICO, CASA 15 C	CASADO	sanrendon@mac.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA  
SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

JUAN IGNACIO PLANO

No. IDENTIFICACIÓN:

1753155041







Factura: 001-002-000048825

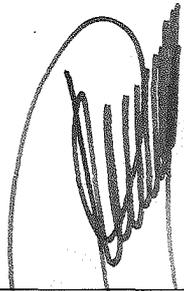


20181701017D00423

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701017D00423**

Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) JUAN IGNACIO PLANO portador(a) de CÉDULA 1753155041 de nacionalidad ARGENTINA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A UPOM, LLC en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), COMPARECIENTE QUE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE SU INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, DE CONFORMIDAD EL ARTÍCULO SETENTA Y CINCO DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 8 DE MARZO DEL 2018, (9:09).

  
JUAN IGNACIO PLANO  
CÉDULA: 1753155041

  
\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT Nº 175315504-1

APPELLIDOS Y NOMBRES  
**PLANO JUAN IGNACIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**Argentina  
 Buenos Aires**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-10-20**

NACIONALIDAD **ARGENTINA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**  
**JULIA PATRICIA  
 RENDON ABRAHAMSON**





INSTRUCCIÓN INICIAL PROFESIÓN AUTORIZACIÓN  
**LAS PERMISOS POR LA LEY** V3343V2242

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PLANO JOSE LUIS**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FRAGALA SILVIA NOEMI**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2013-10-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-10-23**






NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad otorgada en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2387 emitido en el Registro Oficial  
 564 del 12 de Abril de 1971 y en cumplimiento del Art. 18 de la  
 Ley Notarial CERTIFICADO COPIA que antecede es  
 igual al documento presentado ante el suscrito  
 Quito a, **08 de Julio 2018**

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA  
 QUITO y Suecia Edo.  
**Dña. Nancy García C.**





Dra. Rocío García Costales

20171701017P # U 3 0 6 7

PODER ESPECIAL

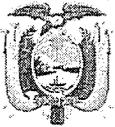
OTORGADO POR:

EMPRESA UPOM LLC

A FAVOR DE:

SR. JUAN IGNACIO PLANO

CUANTÍA: INDETERMINADA



Notaría 

JSP FACTURA No.

DI 2 COPIAS:

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA, LUNES VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, Comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la empresa UPOM LLC (en adelante la "Compañía"), sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio principal ubicado en 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, debidamente representada en este acto por su gerente señora JULIA PATRICIA RENDON ABRAHAMSON, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar "LA PODERDANTE".

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito dirección: Urbanización Auquichico, Casa 15C, Cumbayá, Quito, Ecuador, telf: 0991917776, mail: sanrendon@me.com, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, compareciente que autoriza la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste un poder especial al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** – Comparece a la celebración del presente poder especial, la empresa UPOM LLC (en adelante la “Compañía”), sociedad constituida y existente de acuerdo a las leyes del Estado de Indiana, Estados Unidos de América, con domicilio principal ubicado en 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, debidamente representada en este acto por su gerente señora JULIA PATRICIA RENDON ABRAHAMSON, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le podrá denominar “**LA PODERDANTE**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - LA PODERDANTE requiere otorgar un poder especial a favor de JUAN IGNACIO PLANO, con cédula de identidad número 1753155041, legalmente residente y domiciliado en Quito, mayor de edad, estado civil casado, en adelante “**EL APODERADO**”, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el Artículo seis (6) de la Ley de Compañías del Ecuador. **TERCERA: PODER ESPECIAL.** – Con los antecedentes antes expuestos, LA PODERDANTE otorga poder especial amplio y suficiente cual en



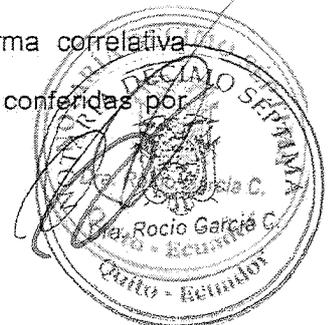
Dra. Rocío García Costales

derecho se requiere para que EL APODERADO pueda realizar las gestiones y cumplir los encargos que más adelante se detallan, a nombre, en representación y por cuenta de la Compañía, exclusivamente en la República de Ecuador: TRES PUNTO UNO.- Actuar como apoderado de la Compañía, con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes. – TRES PUNTO DOS.- Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las sociedades ecuatorianas de las cuales la Compañía es socia o accionista, especialmente de las empresas ecuatorianas OMNIBUS BB TRANSPORTES S.A., CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A CRIDESA, y ELASTO S.A., así como en cualquier otra sociedad civil, mercantil y en general negocio donde la Compañía tenga interés, acciones o participaciones; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Socios o Accionistas; así como cualquier otra junta o asambleas y/o directorio o junta directiva que tuvieren lugar en las sociedades civiles, compañías de responsabilidad limitada o sociedades anónimas o cualquier otra clase de empresa. Para los efectos antes previstos los apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiendo aquello, como que la Compañía, aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables. – TRES PUNTO TRES.- Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, especialmente ante ministerios o secretarías de estado, entidades de control y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por



Notaría 

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

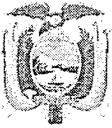


tales instituciones o entidades privadas o públicas. – TRES PUNTO CUATRO.- Otorgar declaraciones juradas sobre los miembros, accionistas o socios de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009 o cualquiera de sus reformas posteriores. – TRES PUNTO CINCO.- Podrá recibir títulos de acción o certificados de participación y endosar tales instrumentos o realizar las cesiones que correspondan, ya por venta o cualquier clase de enajenación o acto de disposición de los mismos, sea por emisión de nuevos títulos, por aumentos de capital o simple canje de títulos por extravío respecto de las empresas de las cuales la Compañía es socia o accionista. Podrá igualmente firmar los talonarios o recibos que se requieran respecto de los títulos de acción o certificados de participación; así como cualquier documento que le sea instruido por escrito por el representante legal de la Compañía en torno a los títulos representativos del capital de las empresas de las que es socia o accionista la Compañía. EL APODERADO requiere autorización expresa y previa por escrito de LA PODERDANTE para vender, ceder, transferir o preñar las acciones o participaciones que sean de propiedad de LA PODERDANTE. TRES PUNTO SEIS.- Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial, con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario. Todas las acciones que realice EL APODERADO deberán ser dentro del marco del mejor interés de la Compañía y dentro del marco legal aplicable. – CUARTA: EJERCICIO DE FACULTADES. – EL APODERADO tiene absoluta discreción con relación al ejercicio de todas y cada una de las facultades que les son conferidas bajo los términos de este poder especial. – QUINTA: DELEGACIÓN. - EL APODERADO no podrá delegar el presente poder especial a favor de terceros, ni total ni parcialmente. SEXTA: PLAZO. - El presente poder se confiere por tiempo indefinido; sin embargo, de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria



Dra. Rocío García Costales

de LA PODERDANTE a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia del APODERADO. La renuncia y/o revocatoria del poder, no causará ninguna obligación de pagar indemnización alguna. Para tal efecto, EL APODERADO queda investido de las más amplias facultades para actuar, a nombre y representación de LA PODERDANTE de conformidad con el presente poder especial.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto de esta clase de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Francisco Ortiz Pérez, afiliado al Foro de Abogados, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



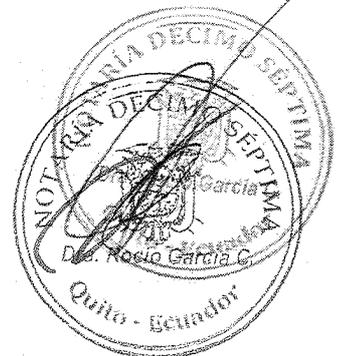
Notaría 

*Julia Patricia Rendon Abrahamson*

SRA JULIA PATRICIA RENDON ABRAHAMSON  
EMPRESA UPOM LLC  
C.C. 1706821997

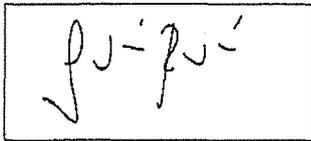
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706821947

Nombres del ciudadano: RENDON ABRAHAMSON JULIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PLANO JUAN IGNACIO

Fecha de Matrimonio: 22 DE JUNIO DE 2013

Nombres del padre: RENDON CARLOS ENRIQUE

Nombres de la madre: ABRAHAMSON LILLIAN JUDITH

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 21 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-047-17443



178-047-17443

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



BACHILLERATO ESTUDIANTE  
 RENSON CARLOS ENRIQUE  
 ABRAMAMSON LILIAN JUDITH  
 QUITO  
 2013-06-28  
 2021-06-28

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL  
 CIUDADANIA 170682194-7  
 RENSON ABRAMAMSON JULIA PATRICIA  
 QUITO  
 BERALCAZAR  
 NACIMIENTO 1978-07-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 CASADA  
 JUAN IGNACIO PLANO

CERTIFICADO DE VOTACION  
 CNE  
 036 036-262 1706821947  
 RENSON ABRAMAMSON JULIA PATRICIA  
 QUITO  
 BERALCAZAR  
 NACIMIENTO 1978-07-12  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad conferida en el Art. 1ro  
 del Decreto No. 2586 publicado en el Registro Oficial  
 964 del 12 de Abril de 1977 y en el Art. 18 de la  
 Ley Notarial C.R. 11110, se certifica copia que antecede es  
 igual al documento presentado ante el suscrito  
 Quito a,

2 AGO. 2017



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
 Shyris y Suecia Esq.  
 Dra. Rocío García C.  
 QUITO - ECUADOR



Dra. Rocío García Costales

20171701017P #02630

PROTOCOLIZACIÓN DE:

LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA UPOM, LLC., JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR.

FECHA:

20 DE JULIO DEL 2017

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

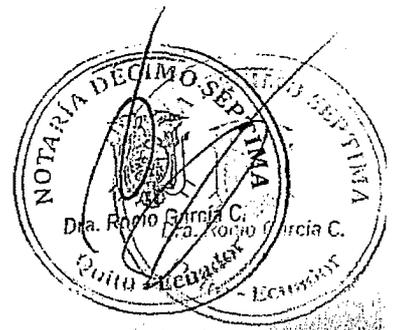


Notaría 

JSP FACTURA No

Copia Certificada No. 2

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



LEXIM

abogados

Quito D.M., 20 de julio de 2017

Doctora

Rocío García Costales

**Notaria Décimo Séptima del Cantón Quito**

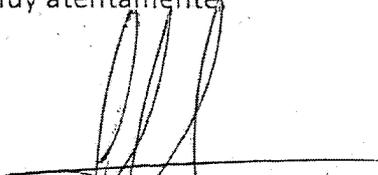
En su despacho.-

De mi consideración:

Francisco Ortiz Pérez, ecuatoriano; mayor de edad, de profesión abogado, por medio de la presente solicito a usted que de conformidad con el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial vigente, se sirva protocolizar en un solo cuerpo los documentos adjuntos relativos a la Solicitud de Número de Identificación Patronal (EIN) de la compañía UPOM, LLC., junto con su respectiva traducción al castellano y el reconocimiento de firma de traductor.

Toda vez protocolizados los mencionados documentos, sírvase emitir DOS (2) copias certificadas del mismo.

Muy atentamente,

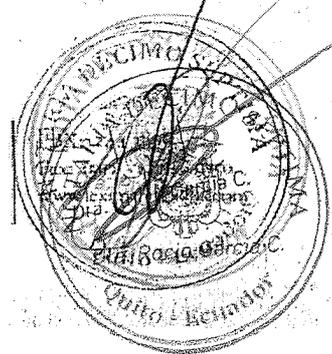


**Abg. Francisco Ortiz Pérez**

**Mat. 17-2015-1917**

**CC: 1712991924**

Av. República del Salvador 856 y Sucela  
Edif. Prisma Norte, Piso 41  
Quito - Ecuador



**SECRETARY OF STATE**  
STATE OF INDIANA



Connie Lawson  
Secretary of State

**APOSTILLE**

*(Conventions de la Haye du 5 Octobre 1961)*

1. Country: United States of America
2. This Public Document has been signed *Tess M. Gentile*
3. Acting in the capacity of notary public in & *Marion County*
4. and bears the seal/stamp of certification clerk in & for Sec. of State Office

**CERTIFIED**

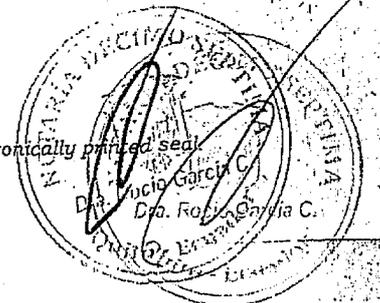
5. at Indianapolis, Indiana
6. this *Twelfth* of *July*, 2017
7. by the Secretary of State of Indiana
8. No. *A2017-071202-445*
9. Seal/Stamp:
10. Signature:



*Connie Lawson*

**Connie Lawson**  
Indiana Secretary of State

*Effective May 1, 2003 all apostilles from the Indiana Secretary of State will have an electronically printed seal.  
This document was revised March 17, 2012.*







EIN Assistant

Your Progress: 1. Identify 2. Authenticate 3. Addressing 4. Details 5. EIN Confirmation

Summary of your information

Please review the information you are about to submit. If any of the information below is incorrect, you will need to start a new application.

Click the "Submit" button at the bottom of the page to receive your EIN.

Organization Type: LLC

LLC Information

Legal name: UPOM LLC
County: MIAMI-DADE
State/Territory: FL
Start date: MAY 2017
State/Territory where articles of organization are (or will be) filed: IN

Addresses

Physical Location: 7968 NW 2ND ST APT 109 MIAMI FL 33126
Phone Number: 954-552-3060
TPD Name: RANDAL J KALTENMARK
TPD Address: 11 S MERIDIAN ST INDIANAPOLIS IN 46204
TPD Phone Number: 317-231-7741

Responsible Party

Name: JULIA P RENDON SOLE MBR
SSN/TIN: XXX-XX-6598

Principal Business Activity

What your business/organization does: OTHER
Principal products/services: INVESTMENT HOLDING COMPANY

Additional LLC Information

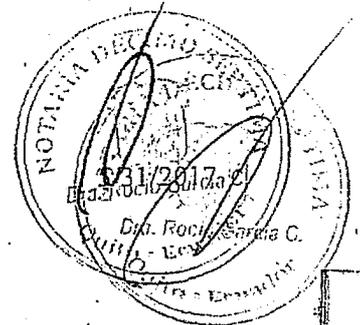
Owns a 55,000 pounds or greater highway motor vehicle: NO
Involves gambling/wagering: NO
Involves alcohol, tobacco or firearms: NO
Files Form 720 (Quarterly Federal Excise Tax Return): NO
Has employees who receive Forms W-2: NO
Reason for Applying: STARTED A NEW BUSINESS

We strongly recommend you print this summary page for your records as this will be your only copy of the application. You will not be able to return to this page after you click the "Submit" button.

Click "Submit" to send your request and receive your EIN.

Submit

Once you submit, please wait while your application is being processed. It can take up to two minutes for your application to be processed.





EIN Assistant

Your Progress: 1. Identify 2. Authenticate 3. Address 4. Details 5. EIN Confirmation

Congratulations! The EIN has been successfully assigned.

EIN Assigned: 82-1696277

Legal Name: UPOM LLC

The confirmation letter will be mailed to the applicant. This letter will be the applicant's official IRS notice and will contain important information regarding the EIN. Allow up to 4 weeks for the letter to arrive by mail.

We strongly recommend you print this page for your records.

Click "Continue" to get additional information about using the new EIN

Continue >>

Help Topics

Can the EIN be used before the confirmation letter is received?

https://sa.www4.irs.gov/modiein/individual/confirmation.jsp



SECRETARIA DE ESTADO  
ESTADO DE INDIANA

(Sello del Estado de  
Indiana)  
Connie Lawson  
Secretaría de  
Estado

APOSTILLE

(Convención de La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
- Este documento público:
2. ha sido firmado por Tess M. Gentile
3. actuando en la capacidad de Notaria pública, Condado de Marion
4. lleva el sello / estampa de certificación de La Oficina de Estado

CERTIFICADO

5. en Indianápolis, Indiana
6. el día 12 de julio de 2017
7. por la Secretaría de Estado, del Estado de Indiana
8. no. a2017-0712024445
9. [SELLO / ESTAMPA]
10. [FIRMA ILEGIBLE]

Connie Lawson  
Secretario de Estado  
Estado de Indiana

*Efectivo el 1 de mayo de 2003, todas las apostillas de la Secretaría de Estado de Indiana tendrán impreso un sello electrónico.  
Este documento fue revisado el 17 de marzo de 2012*





IRS.GOV

Asistente EIN

Tu Progreso    Identidad    Autenticación    Direcciones    Detalles    Confirmación

Sumario de tu información

Por favor revise la información que está por ingresar. Si cualquier dato es incorrecto, necesitará una nueva solicitud.

Haga click en el botón 'Enviar' al final de la página para que reciba su EIN.

Tipo de Organización: Compañía de Responsabilidad Limitada

Información de la CRL:

Nombre legal: UPOM LLC  
Condado: MIAMI-DADE  
Territorio/Estado: FLORIDA  
Fecha de Inicio: MAYO 2017  
Territorio/Estado donde los artículos de organización son (o serán) entregados: INDIANA

Direcciones:  
Locación Física: 7969 NW Calle 2da, Apto 109, Miami, FL 33126  
Número Telefónico: 954-552-3060  
Nombre TPD: Randal J Kaltenmark  
Dirección TPD: 11 S Calle Meridian, Indianápolis IN 46204  
Teléfono TPD: 317-231-7741

Persona Responsable:  
Nombre: Julia P. Rendón Sole MBR  
SSN/ITIN: XXX-XX-6590

Actividad Principal del Negocio:  
Qué hace tu organización: Otros  
Principal Producto/Servicio: Sociedad de Inversión

Información Adicional de la CRL  
Posee un vehículo de 55000 libras o más: No  
Implica apuestas o juegos: No  
Implica tabaco, alcohol o armas: No  
Solicita el Form 720 (Devolución de Impuestos Trimestral): No  
Tiene empleados que reciben el Form W-2: No  
Razón de Aplicación: Inicia un negocio nuevo



Recomendamos que imprima este sumario para sus archivos, ya que este será su única copia de la solicitud. No podrá regresar a esta página a lo que usted haga clic en el botón de 'Enviar'.

Haga clic en 'Enviar' para enviar su solicitud y recibir su EIN

ENVIAR

Una vez enviado, por favor espere mientras su solicitud es procesada. Puede tomar hasta minutos para que se procese su solicitud

¡Felicitaciones! El EIN ha sido asignado exitosamente:

EIN Asignado: 82-1696277

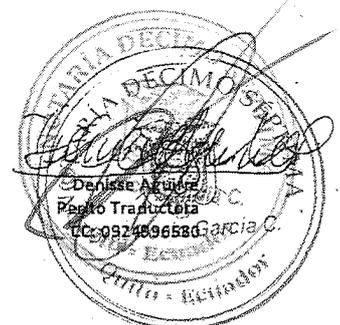
Nombre Legal: UPOM LLC

La carta de confirmación será enviada por correo al solicitante. Esta carta será la notificación oficial del IRS para el solicitante y contendrá información importante sobre el EIN. Permita hasta 4 semanas para que la carta llegue a su correo.

Recomendamos imprimir esta página para sus archivos.

Clic 'Continuar' para obtener información adicional sobre el uso de su nuevo EIN

CONTINUAR





Factura: 001-002-000040209



20171701017D01397

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20171701017D01397

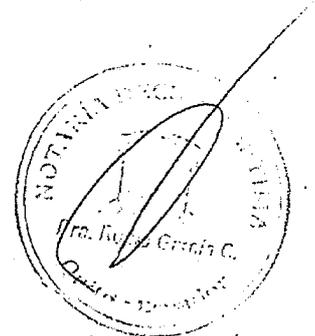
Ante mí, NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES de la NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA , comparece(n) DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ portador(a) de CÉDULA 0924996580 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 20 DE JULIO DEL 2017, (11:48).

*Denisse Andrea Aguirre Pelaez*  
DENISSE ANDREA AGUIRRE PELAEZ  
CÉDULA: 0924996580



*Rocio Elina Garcia Costales*

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0924996580

Nombres del ciudadano: AGUIRRE PELAEZ DENISSE ANDREA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

Nombres de la madre: PELAEZ JEANNETT DEL CARMEN

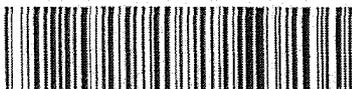
Fecha de expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2017

Emisor: JORGE VINICIO SALAZAR POVEDA - PICHINCHA-QUITO-NT 17 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 176-039-39813



176-039-39813

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 092499658-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
AGUIRRE PELÁEZ DENISSE ANDREA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
GUAYAQUIL  
XIMENA  
FECHA DE NACIMIENTO 1989-04-01  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTITUCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA  
ESSE4E3344

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
AGUIRRE LITARDO JESUS RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
PELÁEZ JEANNETT DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2016-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2026-10-26






CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

001  
CANTÓN

001 - 220  
CANTÓN

0924996580  
CEDULA

AGUIRRE PELÁEZ DENISSE ANDREA  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
CIRCUNSCRIPCIÓN 2

GUAYAQUIL  
CANTÓN  
ZONA 2

TARQUI  
PÁRROQUIA




*Denisse Andrea Aguirre Peláez*

NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro  
del Decreto No. 2380 expedido en el Registro Oficial  
564 del 12 de Abril de 2010 que amplió el Art. 18 de la  
Ley Notarial CERTIFICADO de la copia que antecede es  
igual al documento presentado ante el suscrito  
Quito a,

LA NOTARIA  
20 JUL. 2017  
Dra. Rocio García C.

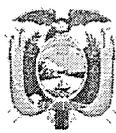
NOTARÍA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
Dra. Rocio García C.



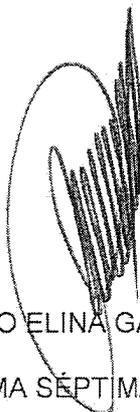
Dra. Rocío García Costales

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.**- A petición del Abogado Francisco Ortiz Pérez, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil quince – mil novecientos diecisiete del Foro de Abogados, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, **LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA UPOM, LLC., JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR**, que antecede, constante en OCHO FOJAS útiles.- Quito a, veinte de Julio del dos mil diecisiete. FIRMADO LA NOTARIA DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES.- (Hay un sello)

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

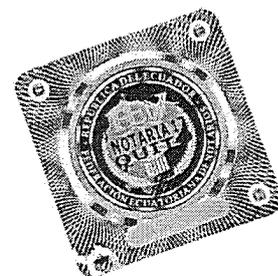


Notaría 



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.





Factura: 001-002-000040233



20171701017P02630

PROTOCOLIZACIÓN 20171701017P02630

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JULIO DEL 2017, (16:18)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

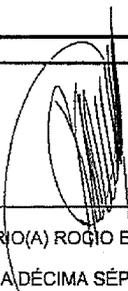
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS RELATIVOS A LA SOLICITUD DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PATRONAL (EIN) DE LA COMPAÑÍA UPOM, LLC., JUNTO CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO Y EL RECONOCIMIENTO DE FIRMA DE TRADUCTOR..

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTIZ PÉREZ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712991924

OBSERVACIONES:

  
 NOTARIO(A) ROGIO ELINA GARCIA COSTALES  
 NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL, OTORGADO POR: EMPRESA UPOM LLC, A FAVOR DE: SR. JUAN IGNACIO PLANO**; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintiuno de agosto del dos mil diecisiete.

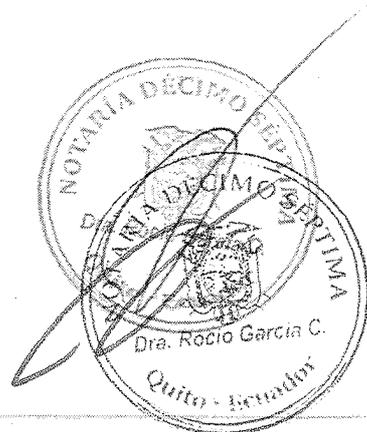
DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.







Factura: 001-002-000041415



20171701017P03067

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701017P03067					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		21 DE AGOSTO DEL 2017, (15:41)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RENDON ABRAHAMSON JULIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706821947	ECUATORIANA	PODERDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniene	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		LA EMPRESA UPOM LLC (EN ADELANTE LA "COMPAÑIA"), SOCIEDAD CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE ACUERDO A LAS LEYES DEL ESTADO DE INDIANA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON DOMICILIO PRINCIPAL UBICADO EN 7969 NW 2ND ST APT 109, MIAMI FL 33126, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU GERENTE SEÑORA JULIA PATRICIA RENDON ABRAHAMSON, A QUIEN EN ADELANTE Y PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SE LE PODRÁ DENOMINAR "LA PODERDANTE" A FAVOR DE: SR. JUAN IGNACIO PLANO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO, C.  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de  
la Ley Notarial, en la presente es FIEL  
COMPULSA de la copia certificada que fue  
presentada  
Quito, 08 MAR 2018

08 MAR 2018

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

